

pone el "test" de salud física para las escuelas del Estado de Nueva York, se ha preparado con objeto de que las escuelas tengan un instrumento útil para la evaluación periódica del estado y mejoramiento de los alumnos y alumnas de los cursos 4 al 12. El "test" es una prueba individual de rendimiento y se compone de siete experimentos: postura, exactitud, fuerza, agilidad, rapidez, equilibrio y resistencia. Se han establecido normas aplicables en todo el Estado para niños y niñas en cada uno de los cursos.

El manual contiene capítulos sobre: descripción de las pruebas, normas generales, procedimientos de prueba, interpretación de los resultados y su utilización, notas sobre el desarrollo de las pruebas, y cuadros de normas sobre el nivel del rendimiento. Se describe todo el equipo necesario y los formularios para las pruebas. También hay indicaciones para organizar la instalación de estaciones de pruebas en todo lo que atañe al tiempo, espacio y dirección de adultos y alumnos. El apéndice contiene un modelo de carta que la escuela enviará a cada familia con la nota final de todas las pruebas.

ITALIA: Ministerio della Pubblica Istruzione. *Programmi didattici per la scuola primaria*. Roma, 1956. 24 páginas.

En este opúsculo se expone sucintamente el contenido de cada aspecto del plan de estudios de la escuela primaria. En la sección dedicada a educación física, subraya que deben preferirse los juegos que desarrollan un espíritu social en los niños, el sentido estético y el del ritmo y que ha de enseñarse al niño a moverse armoniosamente y que esas actividades deben basarse en la nue-

va gimnasia rítmica; que el programa de educación física deberá desarrollarse siempre que sea posible al aire libre; y que conviene preparar un programa de ejercicios para muchachos y muchachas que desarrolle los músculos y el sentido de equilibrio.

De vez en cuando, el Ministerio publica instrucciones, que se transmiten a los directores de escuela, en relación con la educación física y los deportes, en las que se especifican los métodos que han de emplearse para los diferentes aspectos de la educación física y las actividades deportivas escolares.

PUERTO RICO: Departamento de Instrucción Pública. *Manual de educación física para las escuelas elementales de Puerto Rico*. San Juan, 1956. 112 págs.

Partiendo del supuesto de que es incompleta toda escuela en cuyo plan de estudio no figure la educación física ni ofrezca a los alumnos la posibilidad de practicar algún deporte, esta publicación se ha preparado como un manual destinado a los maestros con objeto de dar auge a la educación física en las escuelas. El contenido está presentado de tal manera que los maestros tienen una gran libertad en sus programas de educación física, que deben adaptarse a las circunstancias locales. Figuran en el mismo breves explicaciones sobre la teoría de la educación física y los deportes, así como la terminología de aquélla. Las finalidades del programa son: satisfacer la necesidad que tiene el niño de jugar al aire libre, enseñarle a aprovechar los asuetos, hacer del niño un miembro de su grupo social, y desarrollar en él las aptitudes para la dirección. Se presentan asimismo algunos pro-

gramas-modelo en los que figuran juegos de todas clases, actividades folklóricas y atletismo.

SUECIA: *Undervisningsplan för rikets folkskolor*. Stockholm, Svenska bokförlaget Norstedts, 1955. 263 páginas.

En el plan de estudios de las escuelas primarias, publicado por la Junta Sueca de Educación, los programas de educación física figuran en las páginas 137 a 140, indicándose los objetivos y los programas de gimnasia, juegos y deportes para cada uno de los siete cursos de que consta dicha enseñanza.

En las instrucciones se destaca la importancia de adaptar los ejercicios a la edad y al desarrollo físico y mental de los alumnos. La organización de ejercicios y juegos de los alumnos más jóvenes debería encargarse a sus condiscípulos mayores, formándoles para que puedan dirigir los deportes.

El trabajo de equipo y el respeto a las reglas deben ser el objetivo de los deportes y juegos y han de enseñarse desde los primeros cursos, reservando para los grados superiores las técnicas propias de cada deporte.

A partir del grado 5, las clases deberán darse, si es posible, con separación de sexos. Se dan asimismo instrucciones relativas a la higiene personal y a la necesidad de inculcar hábitos higiénicos en lo que respecta a la comida y bebida, para poder lograr resultados satisfactorios en la práctica de la gimnasia y los deportes.

Por último, se recomienda, que, a ser posible, se coordine la educación física con otras disciplinas, como la geografía local, la educación cívica, la historia natural y la música.

actualidad educativa

1. ESPAÑA

LEY SOBRE UNIVERSIDADES LABORALES

El impulso que dio origen a la Universidad Laboral española atrajo desde el primer instante la adhesión de los trabajadores españoles, que a través de sus Mutualidades Laborales no han escatimado esfuerzos para que la iniciativa triunfara, convencidos de que tal institución docente es instrumento eficaz de potenciación de su juventud, que hará posible la lógica aspiración de compartir en igualdad de oportunidades con los restantes grupos sociales el acceso a todos los puestos, honores y responsabilidades del trabajador, cualquiera que fuera su posición económica, al par que ensancha el panorama de dignificación y atractivo vital de su existencia.

En el breve lapso de tiempo transcurrido desde el comienzo de la obra cinco Centros docentes de esta in-

dole se han levantado casi totalmente y comienzan a funcionar. Para lograrlo se han invertido cuantiosas aportaciones económicas no sólo por las referidas Mutualidades Laborales, sino también por otras entidades, y todavía se requerirán ulteriores inversiones si han de terminarse los proyectos, sostenerse adecuadamente las Instituciones pedagógicas construidas y, sobre todo, si se ha de completar en forma armónica con las exigencias patrias la red de Centros que irradian su labor sobre toda la superficie nacional.

De otro lado, el propio afán de dar pronto cima a la tarea hizo que acudiesen a ella diversos órdenes de Organismos, e incluso personas privadas, sin tiempo de establecer las bases jurídicas y económica y sin que se precisase con suficiente solemnidad y firmeza la estructura de los nacientes Organismos y su encaje dentro del total orden institucional

español. Todo lo cual aconseja la promulgación de unas normas con rango suficiente para satisfacer las apuntadas exigencias, asentando de manera conveniente el porvenir de la obra y su trascendencia sobre la vida del país.

Finalmente, la consideración de las Universidades Laborales como obra social educativa de carácter nacional obligan y brindan al Estado la oportunidad de participar constantemente en el desarrollo de esta obra.

En su virtud, la nueva Ley dispone que las Universidades Laborales sean Instituciones docentes con la misión de capacitar profesional y técnicamente a los trabajadores españoles y elevar su total formación cultural y humana para hacer posible su acceso a cualquier puesto social.

El Estado ejercerá sobre las Universidades Laborales una obra de protección e impulso a través del Ministerio de Trabajo, que determinará reglamentariamente los órganos de gobierno de las Universidades Laborales y sus facultades de gestión en relación con las superiores de dirección y fiscalización del Ministerio, así como todo lo referente a patrimonio y administración de dichas Instituciones.

A través de la Organización Sindical los empresarios y trabajadores

españoles participarán en el gobierno y administración de las Universidades Laborales, de cuyos órganos rectores y consultivos también formarán parte los representantes de las Mutualidades Laborales.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará en el orden docente sus facultades específicas, de acuerdo con la vigente legislación en materia de educación en sus distintos grados y en lo que tenga relación con la ordenación de los planes y de la función docente de las Universidades Laborales.

La formación y selección de los profesores y educadores de las Universidades Laborales serán objeto de singular cuidado a través de cursos o pruebas especiales o de Instituciones adecuadas.

La ejecución de los planes docentes, así como la disciplina y formación del alumnado en las Universidades Laborales, podrá encomendarse a Instituciones del Estado, del Movimiento o de la Iglesia o a entidades particulares, bajo la superior inspección y vigilancia de los Ministerios de Trabajo y de Educación Nacional en las materias de su respectiva competencia y con sujeción a lo establecido en las disposiciones de desarrollo de la presente Ley.

La aprobación de los planes generales de financiación de las Universidades Laborales corresponderá al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y previo informe del de Hacienda.

Las Universidades Laborales tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio y la consideración de Instituciones públicas no estatales, y gozarán a efectos académicos, mediante el cumplimiento de los requisitos correspondientes, de la situación y beneficios que por la legislación docente se concede a los Centros no estatales reconocidos por el Estado.

Las Universidades Laborales disfrutarán igualmente de los beneficios reconocidos por las Leyes de las Fundaciones benéfico-docentes.

Sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse mediante Ley nuevas Universidades Laborales, se confirman con tal carácter la de "Francisco Franco", de Tarragona; la de "José Antonio Primo de Rivera", de Sevilla; la de "Onésimo Redondo", de Córdoba, y la de "José Antonio Girón", de Gijón.

Además de las enseñanzas que se determinan en el artículo 46 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en la Ley de 16 de julio de 1949 y de las que puedan implantarse al amparo de la Ley de 20 de julio de 1957, en las Universidades Laborales, según las características y condiciones de las mismas, podrán establecerse también cuantos estudios, incluso de carácter superior, puedan ser desarrollados con eficacia, de acuerdo con lo que para cada uno de ellos se disponga en la legislación general que regule el orden docente que corresponda.

Las Universidades Laborales podrán también organizar cursos de perfeccionamiento de readaptación profesional en régimen normal o de formación acelerada para trabajadores adultos e inválidos recuperables, y amparar mediante becas la asistencia de sus alumnos a los demás Centros de Enseñanza Media y Superior. Igualmente podrán desarrollar planes formativos de postgraduados.

El Gobierno podrá mediante Decreto ampliar esta relación en función de futuras modificaciones en el

régimen legal de las distintas modalidades de la enseñanza, del desarrollo de las Universidades Laborales, de las necesidades nacionales de técnicos y obreros calificados y del progreso en la acción y planes de las propias Universidades.

SE CREA EL FONDO NACIONAL DE AYUDA AL ESTUDIO

El Fondo Nacional de Ayuda al Estudio es la aportación económica voluntaria de la Empresas españolas y de los particulares que quieran contribuir por su propia iniciativa a la promoción social de los jóvenes españoles.

OBJETIVOS DEL FONAE.

Hacer posible el acceso a los centros docentes a los jóvenes capacitados intelectualmente y escasos de recursos económicos.

Orientar indirectamente a los estudiantes más valiosos hacia aquellas ramas de la actividad económica en las que se manifiesten mayores necesidades.

Las Empresas y los particulares podrán contribuir con aportaciones económicas destinadas a llegar a los estudiantes a través de dos formas:

a) Dotación de becas de acuerdo con los módulos oficiales siguientes: Alumnos de Bachillerato Elemental: 6.000 y 3.000 pesetas.

Alumnos de Bachillerato Superior y asimilados: 8.000 y 4.000 pesetas.

Alumnos de Enseñanza Universitaria y Técnica: 12.000 y 6.000 pesetas.

b) Las Empresas o particulares que no puedan llegar a cubrir el importe de alguno de los módulos establecidos, pueden contribuir al Fondo con cantidades inferiores, que se completarán, para formar las becas correspondientes, con otras ayudas entregadas a su gestión.

En los casos de dotación de becas, los donantes pueden exigir el requisito de que sean destinadas preferentemente al personal de la correspondiente Empresa o a sus familiares más allegados.

Cada año, antes de comenzar el curso escolar, el FONAE anunciará las becas que las Empresas y particulares ofrecen a los estudiantes, señalando las condiciones que se requerirán para participar en el concurso. Tales condiciones recogerán las sugerencias o requisitos que puedan proponerse por las Empresas y particulares en orden a la adjudicación de las becas.

Esta se ajustará a criterios rigurosos de selección, aplicados por Jurados integrados por representantes del profesorado, de las Empresas y de los alumnos.

Las becas serán prorrogadas siempre que las Empresas no cesen en realizar la contribución establecida. A los alumnos se les exigirá, para seguir en el disfrute de la beca, un brillante aprovechamiento en los estudios.

La rentabilidad de la Enseñanza es un concepto universalmente admitido: Una colaboración unánime y conjunta de las Empresas, encaminada a robustecer la política de Protección Escolar del Estado, repercute directamente en el desarrollo económico de la Nación.

La diferenciación económica de los países no radica tanto en los respectivos recursos naturales como en

el trabajo coordinador de los hombres de Empresa con los técnicos y especialistas, seleccionados en su origen entre los jóvenes de capacidad natural relevante, independientemente de sus posibilidades económicas. El porcentaje de estudiantes españoles que han llegado a la Universidad y a las Escuelas Técnicas en estas condiciones, pese a los crecientes esfuerzos del Estado, es uno de los más bajos de Europa.

Pero además de esta ventaja general, evidentemente digna de exclusiva consideración, hay otras que pueden favorecer a las Empresas colaboradoras del FONAE.

1.ª El hecho de que unos especialistas, con probadas facultades de capacidad y trabajo, se formen bajo el patrocinio de una determinada Empresa, significa una vinculación que ha de desembocar en un mejor rendimiento profesional y en una prestación de servicios más cordial, basada en el reconocimiento de una ayuda básica para quienes han sido beneficiarios de la Empresa en su etapa de formación.

2.ª Las becas fundadas por una determinada Empresa deberán llevar el nombre de la misma, si así lo desea.

3.ª No es despreciable, dentro del concepto actual de las relaciones públicas empresariales, la divulgación del esfuerzo de la Empresa en una tarea de tan marcado carácter social como la que impulsa al Fondo Nacional de Ayuda al Estudio.

UN CONGRESO PARA EDUCACION DE SORDOS EN MADRID

Se anuncia la celebración, en Madrid, de este Congreso, con carácter regional, para los días 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto próximo, previo al Congreso Mundial de Wiesbaden (Alemania). Los índices generales al que se ajustará el temario son los siguientes: a) Rehabilitación educativa y profesional. b) Rehabilitación social. c) Actividades complementarias. Se constituirán cinco Comisiones, cuatro de estudios y una de actividades anexas: Comisión Sicipedagógica. 1. Papel de la sicología en la educación del niño sordo. 2. Formación de maestros para sordos. 3. Escuelas de padres. 4. Métodos educativos aplicables a semisordos y perturbados de la palabra. 5. Los métodos en la educación de sordos: oral, mímico y mixto. 6. Cómo resolver el problema del analfabetismo entre sordos. *Comisión Médico-Audiológica*. 1. Diagnóstico precoz de la sordera. 2. La sordera y sus causas en relación con las estadísticas. 3. La prótesis y su uso. 4. La audiometría y la escuela de semisordos. 5. Papel del médico y del maestro en la recuperación del sordo. 6. Intervención quirúrgica de la sordera infantil. *Comisión profesional*. 1. La pedagogía y la sicutecnia en la formación profesional del sordo. 2. Profesiones aptas para sordos. 3. El ciclo de la formación profesional. 4. Estudio comparativo de la formación profesional del sordo y del oyente. *Comisión social*. 1. Campañas sociales y leyes estatales protectoras para la incorporación del sordo al trabajo. 2. Los organismos internacionales y el trabajo en los sordos. 3. La seguridad social. Encuadramiento del grupo. 4. La comprensión del sordo y sus problemas por la sociedad para su plena integración en la misma.

INVESTIGACION CIENTIFICA Y ORGANIZACION INDUSTRIAL

Dentro del ciclo de conferencias organizado por la Sección de Estudios de la Agrupación Nacional de Laboratorios, don Faustino Córdón pronunció una conferencia sobre el tema "la investigación científica y la organización industrial".

El tema quedó centrado en cuatro puntos: a) investigación propiamente dicha; b) modo de organizar las investigaciones; c) el papel de la investigación en la industria; d) investigación en la industria farmacéutica.

Todos los problemas relacionados con la investigación, en su significación y encuadre industrial, fueron expuestos con rigor, preconizando la necesaria adecuación de la labor investigadora dentro de los fines de cada Empresa y la de los intereses de la misma en su medio social, por la que se alcanzan los mejores resultados en la actividad creadora.

NUMERO Y EDAD DE LOS CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD ESPAÑOLES

Según datos del "Escala-fón de catedráticos numerarios de Universidad", editado por la Dirección General de Enseñanza Universitaria, la plantilla de catedráticos se divide en ocho categorías, con 880 docentes nominales. En realidad, el escalafón termina con el número 691. A esta última cifra debemos sumar quince catedráticos que figuran en el escalafón con número bis; once catedráticos de Escuelas de Comercio incorporados a las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y 36 nuevos catedráticos incorporados entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1958 para dar una relación exacta al empezar el curso 1958-59. Es decir, un total de 753 catedráticos.

En cuanto a la edad de los catedráticos, los primeros números del escalafón andan por los setenta años. Respondemos a una de sus preguntas con la siguiente estadística.

a) Catedráticos nacidos entre el 1 de enero de 1920 y el 1 de enero de 1925 (es decir, entre treinta y cinco y cuarenta años):

Facultades de Filosofía y Letras	33
Facultad de Derecho	25
Facultad de Ciencias	18
Facultad de Farmacia	8
Facultad de Medicina	7
Facultad de Veterinaria	6
	97

b) Catedráticos nacidos con posterioridad al 1 de enero de 1925 (con edades por debajo de los treinta y cinco años):

Facultad de Derecho	11
Facultad de Filosofía y Letras	6
Facultad de Medicina	3
Facultad de CC. PP. EE. CC.	2
Facultad de Ciencias	1
Facultad de Veterinaria	1
	24

c) Total de catedráticos de menos de cuarenta años: 121.

CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTE BECAS PARA ENSEÑANZA LABORAL

Dentro de la convocatoria general de becas escolares anunciada por or-

den del Ministerio de Educación de 4 del mes de mayo, figura como apartado específico —considerado el interés de este tipo de enseñanzas— las destinadas a los alumnos de los Centros (Institutos Laborales y Centros de Formación Profesional Industrial) dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

He aquí el resumen de esta convocatoria específica:

1. Para Institutos Laborales: 1.120 becas por un crédito global de pesetas 4.830.000.

2. Para Centros de Formación Profesional Industrial: 4.300 becas dotadas con 18.441.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que las enseñanzas en estos Centros es gratuita, las indicadas becas vienen a ser subsidios de escolaridad para los alumnos beneficiarios o para sus familias.

Recuérdese que las Mutualidades Laborales han convocado, por su parte, para alumnos de las Universidades Laborales, otras 1.200 becas para internos o mediopensionistas en las mismas.

La Organización Sindical, por su parte, anunciará tanto las plazas gratuitas para alumnos de sus Centros de Formación Profesional, como las becas para escolares de estas enseñanzas que cursan sus estudios en Centros no sindicales.

LOS ESTUDIOS DE ARTES GRAFICAS

Según O. M. de Educación Nacional de 19-V-59 (BOE 8-VI-59), los estudios de Formación Industrial de Artes Gráficas comprenderán en adelante las siguientes ramas con las especialidades que se citan:

Rama de Composición Tipográfica: Especialidades de composición manual; composición mecánica, monotipista, y composición mecánica, linotipista.

Rama de Fotomecánica: Especialidades de fotograbador, fotolitógrafo, huecograbador, retocador fotomecánico y fotógrafo aplicado a las Artes Gráficas.

Rama de Impresión: Especialida-

des de impresión tipográfica, impresión planográfica (Litografía, Offset, Fototipia) e impresión de grabado en hueco.

Los estudios de cada una de las especialidades citadas, correspondientes al grado de Oficial, de las enseñanzas de aprendizaje, abarcarán los tres cursos académicos citados. El ingreso en estos estudios podrán realizarlo quienes acrediten tener catorce años o los cumplan dentro del año natural en que lleven a cabo la inscripción, se encuentren en posesión del certificado de estudios primarios y aprueben el oportuno examen de ingreso. Quienes acrediten haber aprobado los dos años del grado de Iniciación Profesional Industrial ingresarán directamente, y sin examen, en el primer curso de Aprendizaje, salvo que por circunstancias especiales y en atención a la capacidad de los locales donde hayan de desarrollarse las clases sea necesario efectuar la pertinente selección.

Quienes aprueben el examen de reválida de las enseñanzas de Oficial en las especialidades citadas, después de haber cursado los tres años de estudios que comprenden los mismos, ingresarán, directamente y sin prueba alguna, en el grado de Maestría.

Asimismo, dentro del Plan de Estudios de Artes Gráficas, se desarrollarán durante tres cursos académicos y a partir de los catorce años, en la forma indicada anteriormente, las especialidades de grabador (tipográfico, litográfico y calcográfico) y encuadernador, relativas al grado de Aprendizaje para los estudios de Oficial. Dichas enseñanzas concluirán después de haberse realizado la prueba de reválida de los estudios de Oficial, no señalándose para las mismas, en atención a su especial naturaleza y contenido, estudios del grado de Maestría.

El Plan de Estudios de Formación Profesional Industrial de Artes Gráficas comprenderá las siguientes materias: Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Taller, Dibujo, Lenguas, Geografía e Historia, Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial, Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

2. EXTRANJERO

VACANTES DE PUESTOS TÉCNICOS EN LA UNESCO

La REVISTA DE EDUCACIÓN informa sistemáticamente en estas columnas, de las vacantes que se produzcan en los puestos de la Secretaría Técnica de la Unesco, en las misiones del Programa de Asistencia Técnica o en la Ayuda a los Estados Miembros de la Organización. Se relacionan a continuación los puestos técnicos vacantes en la actualidad, tomados del "Boletín Informativo" de la Comisión Española de Cooperación de la Unesco (núm. 4, Madrid, enero 1959). Para más amplia información: "Secretaría General de la Comisión Española de la Cooperación con la Unesco". Escuela Diplomática (Ciudad Universitaria). Madrid.

MATERIAS A QUE SE REFIEREN LOS CONTRATOS.

En términos generales los campos

que abarcan la contratación de expertos y especialistas para los Programas de Asistencia Técnica y Ayuda a los Estados Miembros de la Unesco son:

a) Pedagogía, formación de personal docente, Revisión de Planes de Estudios, Escuelas de adultos, Educación de la mujer y Educación Fundamental.

b) Orientación profesional y técnica, tanto práctica como teórica, incluyendo la introducción de planes de Orientación y revisión de los métodos de enseñanza.

c) Profesores de Universidades y de Institutos técnicos de altos estudios, especialmente de ciencias físicas y matemáticas. También hay puestos de investigación.

d) Medios visuales para la educación, producción de films, radio educativa.

e) Bibliotecas y documentación.

f) Sociología y Psicología.

g) Redacción de libros de texto.

PUESTOS VACANTES.

Experto en documentación. Buenos Aires (Argentina).—*Cometido:* Establecer un plan concreto para la adquisición y constitución de colecciones de documentos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, incumbiéndole asimismo dar formación al personal del Centro en todo lo relativo a dichos documentos, así como en la labor bibliográfica y de referencia en relación con ellos.—*Requisitos:* Gran experiencia en la organización y funcionamiento de un servicio de documentación. Conocimiento de los documentos de las organizaciones internacionales. Preparación general con grado universitario. Título y experiencia de bibliotecología. — *Idiomas:* Español. Es deseable que pueda leer textos en francés y en inglés.—*Duración:* Tres meses.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en Hidrografía naval. Departamento de Oceanografía, Servicio de Hidrografía Naval, Secretaría de Marina, Buenos Aires (Argentina). — *Cometido:* Asesorar sobre problemas de investigación y especialmente acerca de los siguientes: 1) Evolución de las masas de agua, cambios seculares en la misma, circulación de las aguas profundas, las del litoral de la República Argentina y las corrientes. 2) Interpretación de la batimetría y descripción de las características geomorfológicas y físicas de la plataforma continental. 3) Predicción a largo plazo del estado de los hielos en la zona antártica. El especialista deberá encargarse de formar personal local que, en el futuro, esté en condiciones de interpretar todos los datos obtenidos. Deberá dar una serie de clases y conferencias. — *Requisitos:* Título universitario y varios años de experiencia y práctica en oceanografía física, química, geología submarina y glaciología. — *Idiomas:* Español o inglés.—*Duración:* Seis meses.—*Cuantía:* 8.750 dólares anuales.

Experto en formación de maestros. Hispanoamérica (Colombia, Ecuador, Honduras, Nicaragua). — *Cometido:* Cooperar al logro de los objetivos fijados a las Escuelas Normales Asociadas. A cada una de esas escuelas está agregado un experto en formación de maestros, que presta su concurso a las autoridades competentes de educación y al director y al personal docente de la Escuela Asociada de que se trata, a fin de organizarla como escuela normal experimental, con arreglo a principios y métodos modernos. Como quizá no siempre baste con un solo experto para tarea tan compleja, no podrá designar en caso necesario, con carácter especial, a uno o más expertos adicionales (para un período de seis meses a un año), según las necesidades previstas. Esos expertos adicionales no formarán parte del personal permanente de ninguna de las escuelas, sino que sólo permanecerán en el lugar determinado durante el tiempo que sea necesario para cooperar al mejoramiento de la situación existente. El experto que ha de designarse en 1959 deberá conocer a fondo los problemas de los planes de estudio de las escuelas de primera en-

señanza y de la práctica de la función docente. Este experto en formación de maestros ejercerá principalmente las funciones siguientes: a) Ayudar a las autoridades del país en la preparación de planes de estudio experimentales que deberán aplicarse en las escuelas primarias de prácticas anexas a las Escuelas Normales Asociadas; las autoridades docentes del país podrán extender esos planes de estudios a otras escuelas de primera enseñanza. b) Ayudar al experto permanente, al director de la Escuela Normal y a los encargados de la escuela práctica anexa a la Normal, en lo relativo al mejoramiento de los métodos de enseñanza. c) Ayudar a las autoridades del país en la organización de sistemas de enseñanza práctica. d) Cooperar con otros expertos de la Unesco en la organización de las Escuelas Normales Asociadas. e) Dar cursos breves sobre planes de estudios para escuelas primarias y enseñanza práctica. f) Ayudar, en caso de que así se le pida, al Departamento competente de la Casa Central de la Unesco y al Centro Regional del Hemisferio Occidental, en La Habana, a llevar a cabo diversas encuestas sobre la situación presente y las necesidades de las Escuelas Normales Asociadas. *Requisitos:* Título académico en pedagogía, expedido por una universidad o escuela normal superior. Antecedentes destacados y experiencia de enseñanza en instituciones de formación de maestros. Conocimiento a fondo de los problemas de los planes de estudios para escuelas primarias y enseñanza práctica, con buena formación en psicología educativa. Conocimiento de los problemas de la educación en Iberoamérica. Conocimientos generales acerca de una gran variedad de problemas educativos y capacidad para llevar a cabo trabajos de investigación.—*Idiomas:* Español, indispensable. Inglés muy conveniente. — *Duración:* Un año.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Asesor en la edición de libros de textos técnicos. El Cairo, República Árabe Unida (Egipto).—*Cometido:* a) Hacer una selección de libros y manuales interesantes hoy empleados en diferentes países y traducirlos y adaptarlos al árabe. b) Solicitar de la Unesco que seleccione, de acuerdo con el Gobierno, autores técnicos de reputación que preparen unos textos que el Gobierno traduciría y editaría en árabe. Se necesitan los servicios de un asesor de la Unesco durante un corto período encargado de organizar un Departamento de Producción de Libros de texto, auxiliado por personal nativo y contando con las instalaciones necesarias, y de preparar un programa de producción adecuado. Dicho asesor sería remplazado más adelante por un especialista de más larga permanencia en el país en concepto de director del Departamento.—*Requisitos:* Larga experiencia en la publicación de libros de texto de ingeniería, no siendo precisa práctica de enseñanza profesional y técnica.—*Idiomas:* Inglés.—*Duración:* Tres meses.—*Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en Radiodifusión escolar. Accra (Ghana). — *Cometido:*

Organizar las emisiones destinadas a las escuelas primarias preparando programas adecuados. En principio beneficiarán de este servicio 29 escuelas del Akwapim y algunas de Accra y Kumasi. Se prestará una especial atención a la enseñanza del inglés, mediante narraciones y canciones que hagan grato el aprendizaje de los alumnos.—*Requisitos:* Amplia experiencia docente y de radiodifusión escolar de primera enseñanza, especialmente en lengua inglesa.—*Duración:* Un año.—*Idiomas:* Inglés. *Cuantía:* 7.300 dólares anuales.

Especialista en medios auxiliares visuales. Hawara (Irbid), Jordania.—*Cometido:* a) Elaborar y producir los medios auxiliares visuales de la enseñanza de adultos y rural diapositivas, carteles y otros géneros de material que no precisen aparatos de proyección. b) Iniciar al personal local y alumnos de las escuelas normales rurales en el empleo de este material y en la producción de auxiliares sencillos que pueden ser utilizados sin proyectores. c) Iniciar al personal sustituto en la producción y utilización de diapositivas, carteles y otros medios auxiliares que no requieran el uso de aparatos de proyección. d) Instalar en el centro de Hawara el equipo necesario para la producción de material visual. e) Aconsejar al Ministerio de Educación en todo lo que atañe a los medios auxiliares visuales, etc. f) Asegurar la cooperación entre el centro de auxiliares visuales establecido en Amman. — *Requisitos:* Amplia experiencia de diapositivas, carteles y otros medios auxiliares que no necesiten el uso de aparatos de proyección; aptitud para la creación de modelos de carteles y otros auxiliares visuales y talento de dibujante y pintor; aptitud para iniciar a los maestros en la producción y empleo de este material.—*Idiomas:* Inglés, indispensable. Árabe, recomendable. — *Duración:* Un año prorrogable.—*Cuantía:* 6.000 dólares anuales.

"ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO"

Más de 75.000 becas ofrecidas a los estudiantes de todo el mundo han sido reseñadas en la décima edición de "Estudios en el Extranjero", un repertorio internacional destinado a dar a conocer a los Gobiernos, organizaciones, estudiantes y profesionales las oportunidades de perfeccionar su carrera en los mejores centros de estudio del mundo. Las Naciones Unidas contribuyen con cifras crecientes a mantener un movimiento de amplio alcance en el campo intelectual, técnico y profesional, pues más de 4.000 han sido establecidas por las propias organizaciones internacionales.

Por orden alfabético figuran más de ochenta países y en el área de las lenguas española y portuguesa encontramos Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, con la explicación de las entidades oficiales o privadas que participan en este tipo de intercambios.

También ofrece este volumen una

interesante encuesta sobre el movimiento universitario y para un total de 165.000 estudiantes distribuidos en sesenta países. Los Estados Unidos reciben el mayor número de estudiantes extranjeros por un total de 40.666; Francia, 16.827; la URSS, 12.565; Argentina, 11.794; Reino Unido, 10.433; España, 3.149; Portugal, 1.472; Colombia, 326; Ecuador, 270; Chile, 166, y Puerto Rico, 134.

Otro de los capítulos de "Estudios en el Extranjero" establece el análisis de las materias estudiadas por los alumnos y ello da idea de las tendencias o carreras que hoy sigue la juventud. De 128.530 alumnos, 33.135 siguen las humanidades. A continuación viene la ingeniería, 28.506; medicina, 23.627; las ciencias sociales y el derecho, 16.270; las ciencias naturales, 14.679, y con cifras de menor importancia las bellas artes, la agricultura, etc.

Gracias a esta obra de la Unesco, todos los estudiantes pueden saber las becas creadas en el extranjero con expresión del donante, materias de estudio, requisitos y la forma de llenar las solicitudes.

REFORMA DE LA EDUCACION SECUNDARIA PERUANA

La esencia de la reforma de la Educación Secundaria está contenida en los siguientes puntos:

1. Diversificación de los estudios, conforme a las inclinaciones vocacionales de los alumnos.
2. Descongestión y simplificación de los planes y programas, para que estén al alcance de los estudiantes.
3. Eliminación gradual de la memorización para sustituirla por el aprendizaje reflexivo.
4. Implantación de un sistema de tutoría para la formación de la personalidad del educando.
5. Tecnificación de las actividades extracurriculares, para que lleguen a todos y sirvan de complemento a la formación académica.

Su cumplimiento está proyectado en etapas graduales, que se realizarán a través de un proceso de experimentación. En el primer año se ha puesto el énfasis en los puntos dos y cuatro.

Para conocer la eficacia de la Reforma Experimental, iniciada en abril de 1957, solamente disponemos de tres elementos de evaluación: el rendimiento de los alumnos en relación con los años anteriores, la opinión de los maestros encargados de llevarla a la práctica, y además, podría considerarse el juicio de expertos, que en este caso están representados por los funcionarios del Ministerio de Educación y por los directores de los colegios nacionales y particulares de la República.

En el primer caso la estadística es muy significativa y señala un apreciable progreso, como no se había registrado en un solo año, en las últimas cinco décadas de educación secundaria en nuestro país.

La descongestión de asignaturas (en este año no se estudió Botánica, ni Historia Antigua, como se venía

haciendo) y la simplificación de los programas, ha comenzado a dar sus frutos. Todavía falta para hacer realmente eficiente la enseñanza, la reforma de los métodos. Sin embargo, ya se ha ganado mucho en cuanto a dar a los alumnos materias que puedan asimilar. El proceso de desterrar la memorización es lento y difícil, por las viejas deformaciones existentes en materia metodológica. Después del primer paso (reducir la cantidad de conocimientos hasta la medida en que los pueda asimilar el alumno) se producirá el mejoramiento de las formas de adquisición.

LIBERTAD Y ENSEÑANZA EN HOLANDA

Para comprender el sistema escolar holandés es necesario conocer de antemano las peculiaridades de dicho pueblo. Entonces se encontrará impregnando todos los campos de la vida, moral y socialmente, un solo pensamiento dominante: la libertad. Por ello en las Constituciones que se refieren a la enseñanza, después de obligar al Gobierno a que cuide de las escuelas, se introduce la siguiente aseveración: "Hay libertad de enseñanza".

Los padres tienen, en virtud de esta confirmación, el derecho a escoger el tipo de enseñanza que desean para sus hijos. Y el Gobierno, proporcionando a la enseñanza libre los medios de cumplir su cometido, ha hecho de esta libertad una realidad. El Estado holandés favorece de modo considerable la enseñanza libre a través de subvenciones económicas. Sólo pide de estas instituciones una serie de requisitos pedagógicos y dialécticos capaces de asegurar la eficacia docente.

Esto ha dado lugar a la existencia en Holanda de una ingente cantidad de instituciones docentes de carácter privado, sobre las cuales el Estado y su Ministerio de Educación Pública proyectan una inspección cuidadosa de observar si las condiciones en que se encuentran estas escuelas justifican las subvenciones estatales.

Por ello, en Holanda la enseñanza está exenta de toda influencia pedagógica ejercida por el Estado. Durante la etapa del dominio alemán pudo verse claramente cómo la libertad era una exigencia del pueblo holandés. Sin ella nada podría lograrse en el terreno de las adquisiciones culturales.

Para la revista *Educadores* (3, mayo 1959), el actual régimen escolar holandés se apoya en tres postulados que podrían expresarse así: 1) El nombramiento del personal docente de las instituciones escolares no es designado ni elegido por el Estado; basta sólo que el solicitante en cuestión reúna los requisitos morales y profesionales exigidos para ello. 2) Los útiles escolares se dejan por entero a cargo de la administración de la escuela. 3) Un Consejo de Enseñanza, y no el Ministerio, es el encargado de intervenir y decidir sobre las cuestiones de programación,

métodos y planes de estudios de la enseñanza libre.

CENTROS DE DOCUMENTACION PEDAGOGICA EN IBEROAMERICA

El curso organizado por la Oficina de Educación Iberoamericana, en Madrid, con la cooperación de la Unesco y dentro de los Capítulos del Proyecto Principal llega a su fin. Desde el mes de noviembre los becarios Unesco-OEI procedentes de Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay y España han llevado a cabo un entrenamiento intensivo sobre las prácticas que rigen en la organización y funcionamiento de un verdadero centro de documentación pedagógica. La iniciativa respondía a cubrir la necesidad creada en los países de habla española y portuguesa de contar con elementos especializados en este tipo de trabajos y en las conversaciones y reuniones celebradas entre los funcionarios de la Unesco y los dirigentes de la OEI, quedó convenido que era éste uno de los campos en donde más necesaria se hacía esta colaboración entre todo género de organismos interesados en la materia.

Diecisiete especialistas, durante cuatro meses han efectuado, pues, las labores mencionadas partiendo de un concepto muy amplio de la misión que incumbe a estos centros y teniendo como tipos de referencia los servicios análogos que funcionan en el Instituto Pedagógico Nacional de Francia y sus similares de Alemania e Italia. La OEI tuvo a su cargo la labor de recopilación, clasificación y conservación de documentos, proporcionó consejo técnico y tomó a su cargo la parte más importante del presupuesto, haciendo así un sacrificio extraordinario para poner al alcance de los países a que trataba de servir los elementos más eficaces y prácticos, en beneficio del progreso educativo.

La Unesco ha recibido frecuentes peticiones de Iberoamérica y en especial de los países antes mencionados: Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay y España con vistas al establecimiento de centros pedagógicos, en los que el magisterio, los profesores de pedagogía, las mismas Facultades de educación y cuantos siguen el proceso escolar pudieran encontrar elementos de información, libros, planos, estudios, monografías y demás materiales en donde inspirarse para su propio trabajo. En opinión de las autoridades de la OEI, los primeros becarios enviados de mutuo acuerdo con la Unesco a estos cursos, han hecho gala de "unas condiciones intelectuales y humanas excelentes" y el conjunto del ensayo realizado en este curso 1958-1959 constituirá una gran riqueza para todas las entidades dedicadas a la información y documentación educativas. Ahora los becarios completarán sus trabajos con visitas a Francia, Alemania e Italia y la propia sede de la Unesco para poder contrastar y perfeccionar los conocimientos adquiridos en Madrid.